

Madrid CIF número G28029007 representado por el Procurador señor Columbe Pedrero contra don José Macías Cruz y doña Ana Navarro de la Flor en reclamación de 6.084.151 pesetas, de un préstamo con garantía hipotecaria, en el cual se ha acordado, por providencia de esta fecha, sacar a primera y en su caso, segunda y tercera subastas, éstas en prevención de que no hubiere postores para la primera y segunda, y por término de veinte días y tipo de 7.800.000 pesetas, el bien inmueble al final relacionado, para cuya celebración se ha señalado la hora de las once, de los días 28 de marzo de 2001, para la primera; 27 de abril de 2001 para la segunda; 25 de mayo de 2001, para la tercera, teniendo lugar las mismas en la secretaría de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta, es de 7.800.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo; para la segunda, servirá de tipo el 75 por 100 de la primera; y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores acreditar documentalente, haber ingresado en la cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, número 1247.0000.18.0270 del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, por lo menos al 20 por 100 efectivo del precio de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la que se lleva a cabo en la Finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Sexta.—En el caso de ser declarado festivo o inhábil el día señalado para cualquiera de las subastas, ésta tendrá lugar el primer día hábil siguiente a la misma hora y lugar.

Finca objeto de subasta

Finca Registral 26.304, tomo 844, folio 164, libro 434.

Casa número 19 de la calle León de esta ciudad, de 119 metros cuadrados de superficie.

Chiclana, 22 de enero de 2001.—La Juez de Primera Instancia.—El Secretario.—5.222.

ELCHE

Edicto

Doña María del Carmen Marín Álvarez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Elche y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría de mi cargo se tramita juicio de ejecutivo, bajo el número 14/00-N, sobre reclamación de cantidad, seguido a instancias de la Procuradora doña Antonia García Mora, en nombre y representación de «Banco de Alicante, Sociedad Anónima», contra don Pedro Luis Pascual Trigueros y doña Esperanza Iglesias González, en cuyo procedimiento, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta los bienes embargados que luego se relacionan, celebrándose el remate en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Elche, plaza de los Reyes Católicos, sin número, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, por el término de veinte días, en lotes separados, habiéndose señalado para dicho acto los días 23 de marzo de 2001, 20 de abril de 2001 y 18 de mayo de 2001, todas ellas a las diez horas, las dos últimas, para el caso de ser declarada

desierta la anterior, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el valor que se expresa a continuación de cada bien o lote, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo; para la segunda, dicho avalúo con rebaja del 25 por 100, y para la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Quienes deseen tomar parte en la misma deberán consignar, antes de la hora señalada para su celebración, al menos, el 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, y respecto de la tercera que es sin sujeción a tipo el 20 por 100 del fijado para la segunda, en cualquier sucursal del «Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Sociedad Anónima» en la cuenta de consignaciones de este Juzgado con el número 0159.0000.17001400, debiendo acompañar el resguardo de ingreso en el que conste claramente los números expresados y el Juzgado de que se trata bajo apercibimiento de no admitir la postura y sin que en ningún caso se admitan consignaciones en metálicos en la Mesa del Juzgado.

Tercera.—Desde el presente anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, presentando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél el resguardo de la consignación a que se refiere la condición anterior. Dichas posturas iniciarán la puja procediéndose a la apertura del pliego como comienzo de la subasta.

Cuarta.—A instancias del actor podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que hayan cubierto el tipo de la subasta para el caso de que si el adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor del siguiente.

Quinta.—No podrán hacerse posturas a calidad de ceder el remate a un tercero, salvo por parte del ejecutante.

Sexta.—Los títulos de propiedad, que han sido suplidos por certificación de lo que de los mismos resulta en el Registro de la Propiedad en que constan inscritos, estarán de manifiesto en Secretaría los viernes laborables de diez a trece para que puedan examinarlos quienes deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que se conforman con ellos sin que tengan derecho a exigir ningún otro.

Séptima.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito de la actora, si las hubiere, continuarán subsistentes, no destinándose a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Octava.—Sirva la publicación del presente de notificación a los demandados en ignorado paradero o que no han sido hallados en su domicilio.

Novena.—Si por causa mayor o festividad de alguno de los días señalados la subasta debiera suspenderse se entiende que se celebrará al siguiente día hábil a la misma hora y en el mismo lugar.

Bienes objeto de licitación

Primer lote. Finca número 29.497, inscrita al tomo 1.240, libro 384, folio 6. Rústica. Huerto en el núcleo rural de El Realengo, término municipal de Crevillente, de una superficie de 20 áreas. Valorado, a efectos de subasta, en la suma de 700.000 pesetas.

Segundo lote. Finca número 29.357, inscrita al tomo 1.237, libro 382, folio 114. Rústica. Solar en la calle de la Fuente, 2, del núcleo rural de El Realengo, término municipal de Crevillente, de una superficie de 2 áreas 3 centiáreas. Valorada, a efectos de subasta, en la suma de 5.147.860 pesetas.

Tercer lote. Finca número 29.499, inscrita al tomo 1.240, libro 384, folio 7. Rústica. Huerto en el núcleo rural de El Realengo, término municipal de Crevillente, de una superficie de 20 áreas. Valorada, a efectos de subasta, en la suma de 700.000 pesetas.

Cuarto lote. Finca número 29.349, inscrita al tomo 1.237, libro 382, folio 106. Solar en la calle la Iglesia, 4, del núcleo rural de El Realengo, término municipal de Crevillente, de una superficie de 2 áreas 3 centiáreas. Valorada, a efectos de subasta, en la suma de 6.231.620 pesetas.

Quinto lote. Finca número 245, inscrita al tomo 1.450, libro 3 de San Isidro, folio 58 (antes finca número 14.811). Urbana en el grupo de San Isidro, edificio 37, calle Veintitrés de Agosto, 11, 2.º, casa tipo B; tiene una superficie en planta baja de 68 metros 50 decímetros cuadrados útiles, un patio de 490 metros 3 decímetros cuadrados, y en la planta alta de 118 metros cuadrados; se compone la planta baja de una dependencia agrícola y la planta alta de una vivienda de 90 metros cuadrados útiles, distribuida en vestíbulo, comedor-salón con terraza, cocina con galería y despensa, pasillo, tres dormitorios, baño y aseo. Cuota: 50 por 100. Valorada, a efectos de subasta, en la suma de 38.000.000 de pesetas, puesto que al ejercitarse la acción hipotecaria el tipo será fijado en la escritura de constitución de la hipoteca.

Elche, 5 de enero de 2001.—La Secretaria judicial.—4.662.

ELCHE

Edicto

Don Ernesto Vila Montes, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Elche (Alicante),

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio menor cuantía número 386/93, seguidos a instancia del Procurador señor Martínez Hurtado, en nombre y representación de «Prosusa, Sociedad Limitada», contra «Promociones Valoren, Sociedad Limitada», representado por el Procurador señor Castaño García, en la que se condena a la actora «Prosusa, Sociedad Limitada», al pago de las costas; en cuyo caso se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien embargado a los demandados, que más adelante se describe con indicación de su precio de tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 25 de abril, a las doce horas, por el tipo de tasación.

En la segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 23 de mayo, a las doce horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 20 de junio, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Para el acto del remate, que habrá de tener lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subasta que no cubra las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera o segunda subasta, deberá consignarse previamente, en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta deberá consignarse el 20 por 100 del que sirvió de base para la segunda.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito, en sobre cerrado.

Cuarta.—Que el ejercitante podrá licitar en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor,